

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION JEFATURAL - OCTI

N°003 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 23 JUL. 2007

VISTA:

Vista, la Carta S/N de fecha 04 de enero del 2007, mediante la cual la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación "COPRODELI", formaliza la oferta de donación aprobada por la Comisión Binacional Perú-España a favor del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta No. 040-2005RC/OCTI la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, solicita a COPRODELI considere al Gobierno Regional del Callao en el proceso de transferencia del proyecto "Red de Bibliobuses para la prevención primaria del consumo de drogas y para la promoción de la lectura en Lima y Callao";

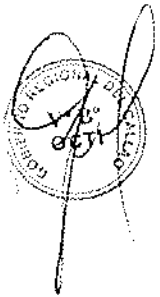
Que, mediante la Resolución Gerencia Regional No. 332-2005-GRC de fecha 07 de noviembre se suscribe el Convenio Marco ente el Gobierno Regional del Callao y la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación "COPRODELI",

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional de fecha 31 de mayo del 2006, se suscribe el Convenio específico entre el Gobierno Regional del Callao y Asociación, Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación "COPRODELI", para la co-ejecución de la Actividad: Red de bibliobuses para la prevención primaria del consumo de drogas y para la promoción de la lectura en Lima y Callao en el ámbito del Callao;

Que, con Carta s/n de fecha 07 de julio del 2006 COPRODELI informa la disposición del Gobierno Regional del Callao, para recibir la donación del bibliobús;

Que, con Carta No. 070-2006-GRC-PR-OCTI y el oficio No. 044-2006-GRC-PR-OCTI de fecha 27 de setiembre del 2006, se solicita a COPRODELI y a DEVIDA el estado situacional de la donación en materia;

Que, con Oficio No. 258-2006-DV-GPR de fecha 23 de octubre del 2006, DEVIDA comunica la suscripción de un nuevo Addendum al Proyecto con COPRODELI, para encargarle la liquidación y transferencia definitiva de los bienes a unidades que co-ejecutaron el proyecto;





Que, mediante Cata s/n de fecha 24 de enero del 2007 COPRODELI remite la documentación que acredita a la Comisión Binacional Perú-España responsable de la transferencia a favor del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio No. 017-2007-CBPE de fecha 27 de febrero del 2007, la Comisión Binacional Perú-España, remite al Gobierno Regional del Callao, la información de los bienes materia de la donación solicitada;

Que, la donación materia de la comunicación del visto, será utilizada en la forma y para los objetivos establecidos de común acuerdo con el Gobierno Regional del Callao, en adelante el "ACEPTANTE", bajo las responsabilidades contenidas en el respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas "DEVIDA" en adelante el "DONANTE" a ser suscrito luego de la aceptación y aprobación de la donación de que efectúa el DONANTE;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica mediante documento No. 776-2007-GOB-REG-CALLAO-GAJ, Informe No. 487-2007 de la Unidad de Gestión Patrimonial dependiente de la Gerencia de Administración y el Informe Técnico de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Regionalización No. 27867 y el Decreto Legislativo No. 719 Ley de la Cooperación Técnica Internacional, y con las facultades delegadas mediante Resolución ejecutiva Regional No. 072:

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Con arreglo a la Resolución Ejecutiva Regional No. 072-2007 en cuyo artículo sexto, se delega en la Oficina de Cooperación la facultad de aprobar mediante Resolución la donación proveniente de la Cooperación Técnica Internacional, previa opinión técnica favorable que contenga el análisis de costo y beneficio, y en concordancia con lo señalado en el artículo 4to del inciso e) del D.Leg 719 Ley de Cooperación Técnica Internacional, se **ACEPTA** la donación que efectúa la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas "DEVIDA" de los bienes, que en el marco del proyecto **Red de Bibliobuses para la Prevención Primaria del Consumo de Drogas y para la Promoción de la Lectura en Lima y Callao**, se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, y la cual se incorporará como parte constitutiva del Convenio de Cooperación antes indicado.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Sra. GIOCONDA TRUPI MORALES
Jefe
Oficina de Cooperación Técnica Internacional

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO